

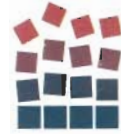


Universidad
Nacional
de Córdoba

3º Ord.
EXP-UNC:0001869/2013



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN Nº 102/2013

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Cristina Miriam Mustafa poniendo en conocimiento de las autoridades de esta Facultad, su decisión de ejercer la opción que le acuerda la Ley Nº 26508, con relación al cargo docente en que revista actualmente;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad el 21 de enero de 2012, conforme informa el Área Personal y Sueldos;

Que la Cra. Mustafá se encuentra designada por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y en uno interino de igual categoría con vencimiento el 31 de marzo de 2013;

Que ha tomado conocimiento la señora Directora del citado Departamento;

Que ha informado la Asesora Legal de la Facultad, y la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento que la Cra. Cristina Miriam Mustafa (Legajo Nº 2632) ha optado por lo dispuesto en el Art. 1º, Inciso a), Numeral 2) de la Ley Nacional Nº 26.508 para permanecer en actividad en dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, uno por concurso y uno interino.

Art. 2º.- Prorrogar, con carácter interino, la designación de la docente mencionada en un cargo un de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año a partir del 1 de abril de 2013, o hasta tanto se resuelva favorablemente la apelación contra la medida cautelar presentada por la Universidad, o recaiga sentencia firme en la causa, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24.521.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 3º.- Remitir las actuaciones al Legajo Personal de la peticionante, reservando las mismas hasta tanto se dicte sentencia firme con relación a la aplicación de la normativa universitaria que corresponda.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas